



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

C. WILLIAM LARA SOSA

FOLIO: 240475021000039

UT/141/11/2021

PRESENTE.-

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado, y en concatenación con el artículo 1° párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se tiene a bien dictar lo siguiente.

VISTO: los presentes autos que se formaron con motivo de su solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio ya señalados en el proemio de este proveído y de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 54 fracciones II, IV Y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que registro bajo el consecutivo mencionado al inicio.

En ese orden de ideas, es que se giró oficio al área administrativa competente para atender su solicitud de información, esto de conformidad con el artículo 153 de Ley de Transparencia, así mismo se recibió en esta oficina los oficios **MSGs/DUM/057/11/2021 –MSGs/DIFM/CJ/90/2021** firmado por los titulares de las áreas de **DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA** en el cual da contestación a la solicitud de información pública y dicha respuesta versa de lo siguiente:

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción I y 57, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; y, en atención a su oficio número **MSGs/UI/141/2021**, relacionado con la solicitud de acceso a la información **240475021000039** con número de expediente 140, presentada a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, me permito comunicar a Usted.

DESARROLLO URBANO

Por lo que una vez analizando la información que solicita, y en cuanto a su primera petición, hacemos de su conocimiento que esta Autoridad no ha ordenado llevar a cabo ninguna obra de rehabilitación en acceso a colonia La Virgen (avenida San Miguel)

Asimismo se le informa que esta Dirección, no ha llevado a cabo obras de pavimentación en la colonia Rivas Guillen así como tampoco dotación de infraestructura de agua potable, drenaje y pavimentación sobre las calles que menciona en su petición.

INFRAESTRUCTURA

Por medio del presente me dirijo a Usted en relación a su oficio de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual se me comunica de la solicitud de información **UT/141/11/2021**, con número de folio **240475021000039**, signada por el C. William Lara Sosa, a quien se le indica que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta directa en la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, (en el entendido que las primeras 20 fojas serán gratuitas, y por el resto deberá de realizarse el pago correspondiente, de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021), previa identificación a efecto de levantar constancia de la entrega de la misma, el día **02 de diciembre de 2021, a las 08:00 horas**, en la Dirección ubicada en calle Hidalgo No. 106-A en Cabecera Municipal, dado que por el volumen de la información, en este momento únicamente se encuentra disponible en esta modalidad

Lo anterior estando de conformidad a lo establecido en los artículos 59, 60, 152 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Finalmente, se le informa que la respuesta brindada por la suscrita se realizó atendiendo a lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61 y 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que respectivamente establecen que los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.

Derivado de lo anteriormente expuesto realícese las gestiones pertinentes para que se le notifique al solicitante el contenido de este acuerdo, haciéndole saber además que este mismo se pone a su disposición para su consulta física en estas oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en Negrete 106-A planta alta Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 pm.

Así lo acordó esta Unidad de Transparencia del H Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, y quien firma él.

L.E.M.S. IVAN URIEL RODRIGUEZ CARDONA
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
Sigamos Adelante

Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64